

2. CÓDIGO DE ÉTICA IMPULSORA ZEUS

1. Introducción

En **ZEUS** la ética no es un complemento de la estrategia empresarial: es el **núcleo** que da sentido a cada decisión, producto y servicio que entregamos. Nuestro **Código de Ética** se erige, por tanto, como la declaración formal del compromiso que asumimos para conducirnos con rectitud, transparencia y responsabilidad social en todos los ámbitos de nuestra operación. Su propósito es doble: por un lado, consolidar una cultura corporativa que privilegie los principios sobre las conveniencias circunstanciales; por otro, brindar a colaboradores y terceros una guía clara para actuar cuando surjan dilemas o presiones que puedan comprometer nuestra integridad.

Este Código articula los **valores esenciales** —honestidad, respeto, equidad, legalidad y responsabilidad— que definen la identidad de Zeus y que deben reflejarse tanto en la conducta individual como en la colectiva. Abarca a **todas las personas y entidades** que se relacionan con la empresa: empleados, directivos, consejeros, proveedores, contratistas, distribuidores, agentes y socios de negocio. Asimismo, se extiende a cualquiera de nuestras sedes o proyectos, dentro y fuera de México, reafirmando que el estándar ético de Zeus no varía según el lugar o las circunstancias, sino que permanece invariablemente elevado.

La adopción de este Código busca **crear valor sostenible** para nuestros grupos de interés. Al actuar con ética fortalecemos la confianza de los clientes, generamos ventajas competitivas frente a un mercado cada vez más exigente, mitigamos riesgos legales y reputacionales y, sobre todo, construimos un entorno laboral sano donde las personas se sientan orgullosas de pertenecer. De igual manera, reconocemos que operar con altos niveles de integridad es un factor determinante para acceder a nuevas oportunidades de negocio, atraer inversión y mantener relaciones duraderas con las comunidades donde estamos presentes.

Cumplir el Código de Ética es una **exigencia ineludible**—no una recomendación opcional. Cada integrante de Zeus está obligado a conocerlo, aplicarlo y promoverlo; y todo incumplimiento deberá ser reportado a través de los canales de denuncia seguros y confidenciales que la empresa pone a disposición. A su vez, la Alta Dirección se

compromete a **predicar con el ejemplo**, asignar recursos suficientes para la difusión y capacitación continua y proteger a quienes, actuando de buena fe, informen sobre conductas contrarias a nuestros principios.

Con este documento, Zeus ratifica su convicción de que el éxito corporativo no se mide solamente en resultados financieros, sino en la forma **ética, legal y responsable** en que dichos resultados se alcanzan. Nuestro Código de Ética es, en consecuencia, la brújula que orienta nuestro presente y asegura un futuro próspero y sostenible para todos.

2. Objetivo

El **Código de Ética** de ZEUS tiene como meta fundamental proveer un **marco de referencia claro, coherente y universal** que oriente el desempeño profesional de todas las personas que integran la organización. A través de este documento buscamos **fomentar conductas inspiradas en valores** —honestidad, respeto, equidad, responsabilidad y transparencia— así como en principios y buenas prácticas internacionalmente reconocidos.

En concreto, el Código persigue los siguientes propósitos:

1. **Guiar el actuar profesional** de cada colaborador al ofrecer criterios concretos para la toma de decisiones éticas, especialmente en situaciones sensibles donde pudieran coexistir presiones comerciales o conflictos de interés.
2. **Fortalecer el compromiso** de Zeus con el estricto **cumplimiento de las leyes**, reglamentos y normativas aplicables en todas las jurisdicciones donde operamos, entendiendo que la legalidad es condición indispensable para la sostenibilidad del negocio.
3. **Promover el respeto mutuo** dentro y fuera de la organización, garantizando un ambiente laboral libre de discriminación, hostigamiento o violencia, donde la diversidad y la inclusión sean reconocidas como fuentes de innovación y crecimiento.
4. **Prevenir y desalentar** toda forma de **corrupción, fraude, lavado de dinero y prácticas indebidas**, estableciendo controles y canales de denuncia confiables que permitan detectar y corregir desviaciones de manera oportuna.

5. **Consolidar una cultura de cumplimiento y responsabilidad corporativa** en la que cada miembro de Zeus asuma la integridad como un compromiso personal e ineludible, y no únicamente como una imposición normativa.
6. **Uniformar criterios de actuación ética** entre áreas, proyectos y ubicaciones geográficas, de modo que la empresa hable un mismo lenguaje de integridad sin importar el entorno o las circunstancias de negocio.
7. **Impulsar el liderazgo ético**, de tal forma que los directivos y mandos medios modelen con su ejemplo los comportamientos esperados y se conviertan en embajadores activos de los valores de la compañía.
8. **Consolidar una visión institucional compartida** basada en la integridad y la legalidad, que inspire confianza en nuestros grupos de interés — clientes, proveedores, inversionistas, autoridades y comunidad— y refuerce nuestra reputación como socio de negocios responsable y confiable.

En síntesis, este Código no sólo describe lo que la empresa **espera** de quienes la representan; también define el **compromiso corporativo** de crear las condiciones, recursos y mecanismos necesarios para que cada colaborador pueda actuar —y ser reconocido— conforme a los más altos estándares de integridad profesional y legal

3. Alcance

El presente **Código de Ética** posee un carácter **obligatorio y transversal**: su observancia es ineludible para cualquier persona o entidad que, de forma directa o indirecta, represente los intereses de **ZEUS**. En primer término, alcanza a **todos los colaboradores internos**, independientemente de su nivel jerárquico, antigüedad, régimen de contratación o modalidad de trabajo. Ello incluye al personal operativo, a mandos medios, gerencias, direcciones y a la propia Alta Dirección.

Del mismo modo, el Código rige la actuación de los **miembros del Consejo de Administración** y de los **comités internos**—ya sean permanentes (Comité de Ética, Comité PLD, Comité de Auditoría) o ad-hoc—en tanto son órganos que definen, supervisan o evalúan la estrategia corporativa y los sistemas de control.

En el ámbito externo, la obligatoriedad se extiende a **prestadores de servicios, consultores, proveedores, contratistas, distribuidores, intermediarios, agentes de ventas y aliados comerciales** que mantengan vínculos contractuales con Zeus. Todo tercero que participe en la cadena de valor deberá comprometerse, por medio de cláusulas contractuales y manifiestos de adhesión, a respetar los principios y lineamientos del Código. La empresa podrá rescindir la relación comercial cuando se verifique un incumplimiento sustantivo o se niegue la aceptación de estas disposiciones.

El alcance abarca asimismo **toda actividad ejecutada en nombre o representación de Zeus**, ya ocurra dentro de las instalaciones, en proyectos de campo, durante viajes corporativos, eventos públicos o privados, ferias, conferencias, patrocinios, alianzas estratégicas, licitaciones o interacciones con el sector público. Comprende las comunicaciones digitales —correos institucionales, redes sociales, videoconferencias— y las expresiones vertidas en foros externos cuando el individuo sea identificado como colaborador de la compañía o utilice sus recursos.

Por último, el Código se aplica a las operaciones de Zeus tanto **en territorio nacional como en cualquier jurisdicción extranjera** donde la empresa realice negocios, ya sea mediante filiales, sucursales, representantes o proyectos temporales. Cuando exista divergencia entre la legislación local y los lineamientos aquí contenidos, deberá observarse la disposición que imponga el **estándar más alto** de conducta ética y legalidad.

En síntesis, nadie queda exento de cumplir lo establecido en este documento: **toda persona que intervenga en la creación, gestión o entrega de valor de Zeus está sujeta a sus principios y se hace responsable de conocerlos, aplicarlos y, en su caso, denunciarlos incumplimientos** a través de los canales previstos.

4. Valores Corporativos

Los valores corporativos constituyen la esencia de nuestra identidad y la brújula que orienta cada decisión. A continuación, se detallan los principios que guían el actuar de **Zeus** y de todas las personas que la representan.

Compromiso

En Zeus entendemos el compromiso como la determinación de **cumplir nuestras responsabilidades con profesionalismo, rigor y sentido de propósito**. Cada colaborador se esfuerza por alcanzar las metas individuales y colectivas, manteniendo la disciplina para entregar resultados de calidad y dentro de los plazos establecidos. El compromiso se manifiesta en la **proactividad** —anticiparnos a los problemas y proponer soluciones—, en la **puntualidad** —respetar horarios y entregables— y en la **disposición permanente al servicio**, tanto hacia clientes internos como externos. Esta actitud genera confianza y sustenta la reputación de fiabilidad que distingue a Zeus en el mercado.

Respeto a los Derechos Humanos

Consideramos los derechos humanos como un **mínimo irrenunciable**; por ello, promovemos relaciones laborales basadas en la **equidad, la inclusión y la dignidad**. Rechazamos enérgicamente cualquier forma de discriminación, violencia, acoso, trabajo forzoso o infantil. Impulsamos políticas de **diversidad e inclusión** que valoran las diferencias de género, edad, etnia, orientación sexual, creencias y capacidades, reconociendo en esa pluralidad una fuente de innovación y fortaleza cultural. Asimismo, garantizamos **ambientes seguros y saludables**, donde la opinión de cada persona pueda expresarse sin temor a represalias.

Honestidad

La honestidad es el cimiento de nuestra credibilidad. Se traduce en **actuar con veracidad y transparencia** en todas las interacciones: internas, con clientes, proveedores, autoridades y la sociedad. En la práctica, esto significa **registrar información fidedigna**, abstenernos de exagerar logros o encubrir errores y **rechazar cualquier forma de engaño o fraude**. También implica la **gestión responsable de los recursos** de la empresa —tiempo, dinero, bienes materiales e intangibles— evitando su uso para fines personales o ajenos a la organización. Cuando somos

honestos, fortalecemos la confianza y forjamos relaciones duraderas basadas en la coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

Lealtad

Ser leales a Zeus supone **proteger los intereses legítimos y la reputación de la empresa** en todo momento. Esta lealtad se demuestra evitando **conflictos de interés** —situaciones donde los incentivos personales puedan interferir con los objetivos corporativos— y comunicando cualquier vínculo que pudiera comprometer nuestra imparcialidad. También significa **salvaguardar la confidencialidad** de la información estratégica, respetar la propiedad intelectual y abstenernos de actividades que puedan perjudicar a la compañía, aun después de finalizar la relación laboral o comercial. La lealtad crea un vínculo de confianza mutua entre la organización y las personas que la representan.

Excelencia

Buscamos la excelencia como motor de crecimiento sostenible y factor diferenciador frente a la competencia. Significa **aspirar constantemente a estándares superiores de calidad, innovación y eficiencia**. Fomentamos la **mejora continua** mediante el aprendizaje permanente, la autoevaluación y la implementación de buenas prácticas internacionales. Cada colaborador está llamado a **superar las expectativas de clientes y usuarios**, ofreciendo soluciones creativas, seguras y de alto valor agregado. La excelencia implica asumir los errores como oportunidades de aprendizaje y mantener una **actitud abierta al cambio**, anticipándonos a las tendencias del mercado y a las necesidades de las partes interesadas.

Estos cinco valores —Compromiso, Respeto a los Derechos Humanos, Honestidad, Lealtad y Excelencia— conforman el **marco ético** que inspira las políticas, procedimientos y decisiones estratégicas de ZEUS Su vivencia cotidiana es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros.

5. Principios Éticos de Conducta

Los siguientes principios constituyen el **núcleo normativo** que orienta la conducta diaria de todas las personas vinculadas a **ZEUS**. Cada principio se acompaña de pautas prácticas que facilitan su aplicación y de conductas prohibidas que deben evitarse en todo momento.

Transparencia

La transparencia implica **actuar con claridad, trazabilidad y apertura** en cada decisión, proceso y relación contractual. Significa documentar los pasos relevantes, mantener registros íntegros y accesibles y proporcionar información veraz y oportuna a los grupos de interés internos y externos.

Cómo la vivimos

- Elaboramos presupuestos, reportes y estados financieros que reflejan fielmente la realidad de las operaciones.
- Identificamos y explicamos los criterios utilizados en la selección de proveedores o en la asignación de proyectos.
- Compartimos resultados y metas con el equipo para que todos comprendan los avances y desafíos de la organización.

Conductas prohibidas

- Ocultar o alterar datos relevantes para la toma de decisiones.
 - Negar información que, por ley o por contrato, deba ser puesta a disposición de las autoridades, clientes o socios.
-

Legalidad

El principio de legalidad requiere **cumplir la letra y el espíritu de todas las leyes, reglamentos y normas** que rigen nuestra actividad: fiscales, laborales, ambientales, de comercio exterior, competencia económica y aquellas específicas del sector en que operamos. La formación continua sobre la normativa aplicable es un deber compartido entre la empresa y sus colaboradores.

Cómo la vivimos

- Participando en capacitaciones periódicas sobre nuevas regulaciones.
- Solicitando asesoría jurídica cuando existan dudas interpretativas.
- Aplicando controles internos que aseguren el pago puntual de impuestos y el cumplimiento de permisos y licencias.

Conductas prohibidas

- Realizar operaciones o transacciones con pleno conocimiento de que infringen la normativa.
 - Ignorar advertencias documentadas sobre incumplimientos regulatorios.
-

Integridad Profesional

La integridad profesional se traduce en **ejercer las funciones con imparcialidad, objetividad y honestidad**, sin ceder a presiones que comprometan la confianza de los grupos de interés. Supone tomar decisiones basadas en hechos y criterios técnicos, evitando cualquier influencia de favoritismo, amistad, parentesco o intereses personales.

Cómo la vivimos

- Declarando potenciales conflictos de interés antes de participar en procesos de adjudicación o evaluación.
- Utilizando únicamente información verificada y completa para recomendaciones o reportes.
- Rechazando obsequios u hospitalidades que puedan percibirse como intento de influir en nuestro juicio.

Conductas prohibidas

- Manipular datos para favorecer un resultado predeterminado.
 - Aceptar beneficios personales a cambio de decisiones corporativas.
-

Equidad y Justicia

Este principio impone un **trato justo, digno y equitativo** a todas las personas, garantizando igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de favoritismo, nepotismo o arbitrariedad. La meritocracia y la

imparcialidad son ejes de nuestra gestión del talento y de nuestras relaciones comerciales.

Cómo la vivimos

- Aplicando procesos de reclutamiento y promoción basados en competencias y desempeño.
- Remunerando de manera equivalente a colaboradores que desempeñan funciones de igual valor.
- Atendiendo quejas o denuncias de discriminación con rapidez y seriedad, ofreciendo mecanismos de conciliación y reparación.

Conductas prohibidas

- Otorgar contratos, ascensos o incentivos económicos basados en lazos familiares, afiliaciones políticas o cualquier otro criterio ajeno al mérito.
- Negar servicios o productos a un cliente por razones de género, raza, religión, nacionalidad u orientación sexual.

Responsabilidad Social y Ambiental

Nos comprometemos a **contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades** donde operamos, así como a minimizar nuestro impacto ecológico, alineándonos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las mejores prácticas internacionales.

Cómo la vivimos

- Adoptando tecnologías y procesos que reduzcan emisiones, consumos de agua y generación de residuos.
- Colaborando con iniciativas comunitarias de educación, salud o infraestructura básica.
- Exigiendo a nuestros proveedores estándares ambientales y de derechos humanos equivalentes.

Conductas prohibidas

- Descuidar la correcta disposición de desechos peligrosos o exceder límites de emisión sin planes de mitigación.

- Aprovechar condiciones de vulnerabilidad social para obtener ventajas comerciales injustas.

Estos cinco principios —Transparencia, Legalidad, Integridad Profesional, Equidad y Justicia, y Responsabilidad Social y Ambiental— se complementan y refuerzan mutuamente. Su observancia es indispensable para sostener la credibilidad de **ZEUS** y para garantizar que cada acción corporativa se alinee con nuestro propósito de negocio ético, responsable y sostenible.

6. Relación con los Grupos de Interés

Para **ZEUS** el éxito empresarial sólo es legítimo cuando se alcanza preservando la confianza de quienes se relacionan con la organización. Por ello asumimos principios y conductas específicas frente a nuestros principales **grupos de interés**: colaboradores, clientes, proveedores y socios comerciales, así como la sociedad y el medio ambiente.

Colaboradores

Nuestros colaboradores son el pilar de la competitividad y la innovación. Nos comprometemos a **fomentar el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional** a través de políticas claras de reclutamiento, capacitación y promoción basadas en el mérito. Mantenemos un **entorno seguro, libre de violencia, acoso o amenazas**, cumpliendo con las disposiciones de salud y seguridad laboral y con la NOM-035 sobre factores de riesgo psicosocial. Impulsamos una cultura de **participación activa y trabajo en equipo**, promoviendo la comunicación abierta, la retroalimentación constructiva y la celebración de logros colectivos.

Reconocemos y valoramos el **mérito, la innovación y el compromiso** mediante programas de incentivos, reconocimientos y planes de carrera, asegurando que cada persona disponga de las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial.

Clientes

La relación con nuestros clientes se fundamenta en **transparencia, cumplimiento de compromisos y confidencialidad**. Proporcionamos información veraz sobre nuestros productos y servicios, evitando exageraciones o promesas que no podamos garantizar. **Escuchamos y atendemos sus necesidades** con actitud de servicio, canalizando comentarios y reclamaciones a procesos estructurados de mejora continua. Todo aporte del cliente se analiza con seriedad y se incorpora, cuando procede, a la evolución de nuestras soluciones. Asimismo, promovemos una **atención ética**: rechazamos prácticas engañosas, sobornos o acuerdos que puedan distorsionar la sana competencia y la libre elección del mercado.

Proveedores y Socios Comerciales

Conformamos nuestra cadena de suministro a partir de **relaciones éticas, legales y transparentes**, establecidas mediante contratos con cláusulas de integridad y anticorrupción. La selección y evaluación se realizan con **criterios justos, técnicos y objetivos**, basados en calidad, precio, capacidad de entrega, sostenibilidad y valores compartidos. Está **prohibido recibir regalos, comisiones, favores o beneficios** que puedan influir —o aparentar influir— en las decisiones de compra o contratación. Cualquier intento de soborno debe reportarse de inmediato al Oficial de Cumplimiento. Favorecemos a proveedores y aliados que **comparten nuestro compromiso ético y social**, auditando su desempeño cuando sea necesario y ofreciéndoles apoyo para alinearse a nuestros estándares de cumplimiento y responsabilidad.

Sociedad y Medio Ambiente

Concebimos la actividad empresarial como un motor de desarrollo colectivo. Por ello **apoyamos iniciativas que beneficien al entorno social y económico**: programas educativos, proyectos de salud comunitaria y esquemas de voluntariado corporativo, evaluando su impacto y sostenibilidad a largo plazo. Actuamos con absoluto respeto por el **entorno natural, promoviendo buenas prácticas ambientales** que incluyan la minimización de residuos, la eficiencia energética y el cumplimiento de la legislación ecológica. La

gestión ambiental forma parte de nuestro sistema de mejora continua y se revisa mediante auditorías internas y externas. Finalmente, nos **involucramos en el diseño y la adopción de políticas de responsabilidad social** —propias y sectoriales—, colaborando con cámaras empresariales, autoridades y organizaciones de la sociedad civil para impulsar estándares que eleven la calidad de vida y la protección del medio ambiente en las comunidades donde operamos.

Al articular estas pautas con cada grupo de interés, reafirmamos que el crecimiento de **ZEUS** está indisolublemente ligado a la ética, el respeto y la creación de valor compartido.

7. Difusión y Formación Ética

La eficacia de un Código de Ética depende de que todos lo **conozcan, lo comprendan y lo apliquen** en su trabajo cotidiano. Por ello, **ZEUS** ha diseñado un **Programa Integral de Difusión y Formación Ética** que combina acciones de comunicación, capacitación y acompañamiento continuo.

Programas de Inducción para Nuevo Personal

- **Momento de aplicación:** Dentro de los **primeros 10 días** laborales.
 - **Contenido central:**
 1. Historia y valores de Zeus.
 2. Principios y lineamientos del Código de Ética y de Conducta.
 3. Canales de denuncia y política de no represalia.
 4. Casos básicos de dilemas éticos.
 - **Formato:** Sesión presencial o virtual en vivo (2 horas) + módulo e-learning con evaluación de 20 preguntas (mínimo 80 % de aciertos).
 - **Responsable:** Dirección de Recursos Humanos y Oficial de Cumplimiento.
-

Capacitación Periódica Obligatoria

Tipo de Personal	de	Periodicidad	Modalidad	Métricas de Cumplimiento
Operativo / Administrativo	/	Anual	E-learning auto-gestionado	≥ 95 % de asistencia, ≥ 80 % de aprovechamiento
Mandos Medios		Anual	Taller participativo (4 h)	Retroalimentación 360°, casos resueltos
Directivos Consejo	y	Semestral	Sesión ejecutiva + Workshop de dilemas éticos	Planes de acción aprobados y seguimiento

Los contenidos se actualizan con base en incidentes reales, cambios normativos y mejores prácticas internacionales.

Campañas de Sensibilización Interna

- **Ética en 1 minuto:** Cápsulas de video quincenales difundidas por correo y pantallas corporativas.
- **Ética al Día:** Banners y pósteres mensuales con mensajes clave (regalos, conflictos de interés, PLD).
- **Semana de la Integridad:** Evento anual con conferencias, paneles y reconocimientos a conductas ejemplares.

Acceso Digital Permanente

- **Portal web público:** Apartado “Gobierno Corporativo” para clientes, proveedores, inversionistas y ciudadanía.

8. Compromiso Personal y Firma de Adhesión

El Código de Ética sólo adquiere plena validez cuando cada persona que integra la organización lo asume de forma explícita. Por ese motivo, todo colaborador, directivo, consejero o tercero relevante –proveedor

estratégico, contratista clave o socio comercial– deberá **suscribir un “Documento de Adhesión al Código de Ética”**. Al firmar, la persona declara:

1. Que ha recibido y leído la versión vigente del Código.
2. Que comprende su contenido y la forma en que afecta su labor diaria.
3. Que se compromete a cumplirlo y a promover su observancia entre sus colegas y subordinados.

La firma –autógrafa o electrónica avanzada– se recaba durante el proceso de ingreso o al inicio de la relación contractual, y pasa a formar parte del **expediente laboral o comercial**. Si el Código se actualiza de manera sustancial, Recursos Humanos y el Oficial de Cumplimiento emitirán una nueva versión para firma dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación.

Procedimiento operativo

- El área responsable entrega el Código o habilita su descarga y registra la fecha de recepción.
- El colaborador firma el formulario de adhesión (formato FR-INT-31 se incluye como anexo 1).
- Cumplimiento verifica autenticidad y guarda el PDF en el Gestor Documental cifrado.
- El sistema marca en el expediente el estatus “Adhesión vigente”; sin este registro no se libera el alta en nómina ni la clave de acceso a sistemas.

Vigencia y renovación

La adhesión permanece válida mientras el documento no sufra cambios sustantivos o mientras dure la relación laboral/comercial. Cada tres años como máximo –o antes si hay modificaciones normativas relevantes– se solicita renovación, asegurando que todos operen con la última versión del Código.

Consecuencias del incumplimiento

Negarse a firmar, falsear la declaración de lectura o contravenir los principios después de haber suscrito la adhesión constituye una falta que puede derivar en:

- Amonestación escrita.
- Suspensión temporal del empleo o la relación comercial.

- Rescisión del contrato cuando la falta sea grave o reiterada.
- Denuncia ante autoridades si se configura una infracción legal.

Seguimiento y reporte

El Oficial de Cumplimiento presenta al Comité de Ética, de forma trimestral, un reporte con las tasas de adhesión vigentes, firmas pendientes y acciones correctivas en curso. Así se garantiza la trazabilidad y la mejora continua del proceso.

9. Sanción por Incumplimiento

La detección temprana de conductas contrarias al Código de Ética es esencial para salvaguardar la integridad de ZEUS. Por ello la empresa mantiene **mecanismos confidenciales, seguros y accesibles** que permiten a cualquier persona –colaborador, proveedor, cliente o tercero– reportar violaciones reales o potenciales sin temor a represalias.

Canales habilitados

- **Correo electrónico confidencial:** alma.jasso@zeus.mx Solo el Oficial de Cumplimiento y, en su ausencia, su suplente designado tiene acceso a la bandeja.
 - **Plataforma web anónima:** formulario en la intranet y en el portal público que encripta los metadatos de origen; permite adjuntar documentos o imágenes como evidencia.
 - **Buzones físicos seguros:** ubicados en la recepción, comedor y área de vestidores. Cada buzón está sellado y su contenido se extrae dos veces por semana en presencia de Seguridad Corporativa y un representante de Cumplimiento, quedando registro en acta.
-

10. Revisión y Actualización

Este Código de Ética será revisado y actualizado al menos una vez cada año o cuando lo exijan cambios regulatorios, estructurales o estratégicos.

La Dirección General y el Comité de Ética serán responsables de liderar el proceso de revisión, incorporar mejoras y asegurar su difusión oportuna.



ZEUS reafirma su compromiso con una cultura ética, legal y socialmente responsable como base de su sostenibilidad empresarial y su crecimiento a largo plazo.


David Pérez Maldonado Dávila
Director General
Revisó


José Juan Zapata Barcenás
Representante Legal
Aprobó el 18 de abril 2025

CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA No. 1415, INT 1616,
COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN.
TEL. 818 378 2842

alma.jasso@zeus.mx



(ANEXO 1) FR-INT-31 – FORMATO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Por medio de la presente, declaro haber recibido, leído y comprendido la versión vigente del Código de Ética de ZEUS Me comprometo a cumplir sus disposiciones, promover su observancia y reportar cualquier posible incumplimiento a través de los canales institucionales. Reconozco que el incumplimiento de este compromiso puede derivar en medidas disciplinarias o contractuales conforme a la normativa interna y la legislación aplicable.

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre completo: _____
Puesto / Área: _____
Número de empleado o ID: _____
Correo corporativo: _____
Fecha: _____

DECLARACIÓN Y COMPROMISO

Declaro formalmente que he leído en su totalidad el Código de Ética y entiendo su aplicación en mi actividad laboral y en mis interacciones con terceros. Me comprometo a actuar con integridad, a evitar conflictos de interés y a colaborar en cualquier investigación relacionada con su cumplimiento.

Firma del Colaborador

Vo. Bo. Recursos Humanos / Cumplimiento

Documento controlado – Uso interno – FR-INT-31 v1.0

CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA No. 1415, INT 1616,
COLONIA MONTERREY CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN.
TEL. 818 378 2842

alma.jasso@zeus.mx